



Sello Notarial
 MARAVELIS AÑO DE
 SEISCIENTOS Y SESENTA
 Y NUEVE

En el presente que se ha de hacer el que se traera a
 la ciudad antes de su arribo para su Inspeccion
 y respecto a dex el asunto vigente y que Dho Dn Juan
 Damon de Morcada tiene su residencia en la de Mex
 ca en la que le llaman varios negocios y que su cur
 sole impide la deferencia a tiempo se procure con
 la mayor brevedad abaxarlo precediendo aitanse
 para su Resolucion

Rescriptos

En este Ayuntamiento se ha visto Memorial dado
 por Damon de Neberte y consorte oxelanos en la
 Nueva de esta Ciudad por el que piden y suplican se les
 conceda Exenzia para que en los rescriptos que
 tienen en las tierras que corren a su cargo para
 poder cobrarlos respecto a que a ellas estan pagan
 do ciertos arrendamientos; en su Inteligencia Acor
 do que por ser notoria la estrechidad de los tiempos
 por donde andaban que pagaron a los Dueños de las
 haciendas con toda la ley que piden hauiendose
 obligan a responder a qualquiera Dano que por
 incendio para resultar por escipitura que para
 ello otorgan

Morada de Marchena

La Ciudad; Acordo se execute la morada de Comunal

[Handwritten signature]

